Expediente: **631/01**
Carátula: **RAIMONDO HECTOR DANTE C/ MONTEROS LUIS HORACIO Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°2**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **10/04/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - RISSO PATRON, ALEJANDRA MARIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - LEIVA, DANIEL-POR DERECHO PROPIO
27255422850 - VENECIA, MARCELA A-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - MONTEROS, LUIS HORACIO-DEMANDADO
90000000000 - MOSQUEIRA, ALBERTO JUAN-POR DERECHO PROPIO
20201788960 - CAMPOS, LUIS MARIA-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BRUNOTTO ERICA, -POR DERECHO PROPIO
90000000000 - BUSSETTI, MARIAS DE LOS ANGELES-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - VILLALOBO, IVAN SERGIO-POR DERECHO PROPIO
27255422850 - RAIMONDO, HECTOR DANTE-ACTOR
90000000000 - ARCA DISTRIBUCIONES S.A., -DEMANDADO
33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°2

ACTUACIONES N°: 631/01

H105024998874

REF: RAIMONDO HECTOR DANTE c/ MONTEROS LUIS HORACIO Y OTROS s/ COBRO DE PESOS - EXPTE 631/01.-

NOTA: En cumplimiento del art. 8 de la Ley 9.400 se procede a constatar que la letrada Dra. María de los Angeles Bussetti M.P.: 4778 , CUIT: 27-23519.419-3 no figura en los listados de deudores alimentarios. Se adjunta constancia digital de lo antes informado e informe bancario . Ese es mi informe Secretaría actuaria S M de Tucumán 8/4/2024.-

San Miguel de Tucumán, Abril de 2024 . -

Proveyendo la presentación efectuada en fecha 03/4/2024 por la letrada María de los Angeles Bussetti por sus propios derechos: Téngase presente la constancia de Afip, registro de deudores alimentarios e informe bancario obrantes en autos. Atento a lo solicitado y a las constancias del Sistema de Administración de Expedientes, en especial el escrito presentado por el actor de autos en fecha 25/3/2024 de cuya lectura surge que las sumas de honorarios son dados en pago de los emolumentos de la letrada solicitante y existiendo fondos depositados en autos conforme constancia digital extraída del sistema informático e incorporada como parte integrante de la presente , líbrese orden de pago a favor de la letrada Dra. María de los Angeles Bussetti M.P.: 4778 CUIT 27-23519419-3 por la suma de $45.283,70 correspondiendo $41.167,oo a honorarios y $4.116,70 en concepto del 10% de aportes ley. A tales efectos, líbrese oficio al Banco Macro S.A Sucursal Tribunales a fin de que tenga a bien transferir la suma de $37.873,64 (descontada la suma de $3.293,36 en concepto del 8% de aportes de Ley) desde la cuenta judicial N° 562200001575082 a la cuenta N° 46000547995664 del banco Macro S.A CBU 2850600140095479956648 siempre y cuando sea de titularidad de la letrada Dra. María de los Angeles Bussetti M.P.. CUIT 27-23519419-3.

La suma de $7.410,06 deberá ser transferida a la cuenta recaudadora de la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, a la cuenta N° 362200100005531, CBU 2850622330001000055312, CUIT 33-53964515-9, correspondiendo $3.293,36 al 8% y $4.116,70 al 10% de los aportes sobre los honorarios cuyo pago se ordena a favor de la letrada Dra. María de los Angeles Bussetti M.P.: 4778 CUIT 27-23519419-3 .-

Comuniquese la presente providencia a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. GOF631/01

Actuación firmada en fecha 09/04/2024

Certificado digital:
CN=FRASCAROLO Carlos Alberto, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20164250076

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.